

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
ECUAPAYPHONE C.A.

En mi calidad de Comisario, nombrada por la Junta General de Accionistas en el año 2019 y conforme a lo estipulado en las disposiciones legales, cumpla con presentar a ustedes el informe y la opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada por la Administración de la empresa ECUAPAYPHONE C.A. que se encuentra reflejada en los Estados Financieros presentados por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2019.

La revisión y análisis han sido realizados en base a la información entregada por la Administración, relacionada con las operaciones cumplidas, la documentación contable y el Control Interno existente.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.
2. La Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.
3. La Administración es responsable del cumplimiento por parte de ECUAPAYPHONE C.A. de las normas y resoluciones, así como de los criterios aplicados; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

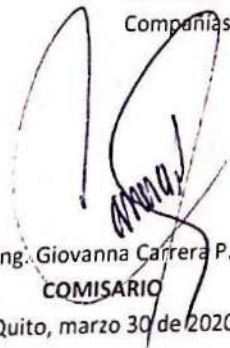
Responsabilidad del Comisario

1. En cumplimiento a lo dispuesto por Superintendencia de Compañías, he examinado en base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para las PYMES) -aplicadas por ECUAPAYPHONE C.A.- el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales. Además, se han ejecutado pruebas seleccionadas orientadas a evaluar el sistema de control interno de la empresa.



En virtud de la aplicación de tales pruebas, informo a ustedes:

- a. Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad; los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- b. No se revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos por parte de la administración de ECUAPAYPHONE C.A. de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- c. Las resoluciones y disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas han sido acatadas por la Administración y no se ha detectado que alguna de ellas hay sido dejada de ejecutar.
- d. El sistema de control interno en su conjunto, proporciona a la Administración los elementos necesarios y suficientes para obtener una seguridad razonable de que las operaciones se realizan bajo las directrices establecidas.
- e. Las recomendaciones de control interno fueron informadas a la Administración durante la ejecución de la revisión.
- f. Una vez realizadas las revisiones y análisis correspondientes, en opinión concluyo que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación de financiera de ECUAPAYPHONE C.A. al 31 de diciembre de 2019.
- g. Este informe de Comisario es exclusivo para información y uso de los Accionistas y Administradores de ECUAPAYPHONE C.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para otro propósito.


Ing. Giovanna Carrera P.
COMISARIO
Quito, marzo 30 de 2020